



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-40-03-035-2019-01062-02

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2019 - 01062 - 02
PROCESO: PERTENENCIA

Sin entrar a resolver de fondo el recurso de apelación remitido por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil Municipal de Bogotá, D.C. el Despacho, advierte que, con antelación, el Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de Bogotá, D.C. asumió la competencia para conocer en segunda instancia del trámite el epígrafe, razón suficiente para ordenar la remisión del expediente al mentado Juzgado Homologo, a fin de resolver lo que en Derecho corresponde, dentro del marco legal de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO. REMITIR el expediente de la referencia, a la Oficina Judicial de Reparto, para que, inmediatamente y de manera diligente, sea abonado al Juzgado Catorce (14) Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, D.C. competente para dirimir el recurso de alzada, según lo expuesto.

SEGUNDO. Comuníquese al Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil Municipal de Bogotá, D.C. la presente determinación.

TERCERO. Librense por Secretaría, las comunicaciones a que haya lugar, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 101 De Hoy 27 OCT. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO